

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 010/SO/24-02-2016

RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN A ESTE ORGANISMO ELECTORAL DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que el Instituto Nacional Electoral ha notificado a este organismo electoral de diversos acuerdos aprobados por el Consejo General del INE, cuyos rubros se relacionan a continuación:

- 1. ACUERDO CF/077/2015, DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE DA RESPUESTA A LAS PETICIONES PLANTEADAS POR EL C. IGNACIO IRIS SALOMÓN, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO NACIONAL DEL PARTIDO HUMANISTA.
- 2. ACUERDO INE/CG47/2016, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.
- 3. ACUERDO INE/CG61/2016, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS INSTITUCIONALES PARA DAR CONTESTACIÓN A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.

No se omite informar que dichos acuerdos fueron turnados para su análisis y cumplimiento, en su caso, a las diversas áreas de este Instituto; y al correo electrónico institucional de los integrantes del Consejo General.

Lo que se informa al Pleno de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 24 de febrero del 2016.

LA CONSEJERA

MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO

PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ